

INFORME PARCIAL III DE SEGUIMIENTO Y CONTROL PROCESO DESIGNACIÓN RECTOR UNIAJC 2022 - 2026

1. OBJETIVO

Realizar un seguimiento y control al proceso de Designación del Rector de la Institución Universitaria Antonio José Camacho, corroborando el cumplimiento de las disposiciones estatutarias y reglamentarias establecidas frente al mismo, y verificando la debida publicidad y transparencia de las actuaciones institucionales.

2. ALCANCE

Este tercer informe parcial, se desarrolla frente al referido proceso de Designación de Rector, abarcando las etapas de Consulta a la Comunidad Universitaria, Informe de Resultados, y Conformación de terna por parte del Consejo Académico para ser presentada ante el Consejo Directivo.

3. METODOLOGÍA

Para el desarrollo del presente informe, se realizó el estudio de la normatividad institucional vigente frente al proceso de Designación del Rector, se acompañó de manera presencial por parte del equipo profesional de Control Interno, la jornada de consulta a la comunidad universitaria, se realizó el seguimiento de los procesos de escrutinio de los jurados, se verificó el cumplimiento del cronograma establecido, la publicidad de las actuaciones, y el debido proceso en la consolidación de los resultados de la consulta, la entrega de los mismos al Consejo Académico, y la conformación de la respectiva terna ante el Consejo Directivo.

4. RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN

4.1 Marco Jurídico.

- 4.1.1 El proceso de Designación de Rector en la Institución Universitaria Antonio José Camacho, es un proceso interno en desarrollo de la autonomía universitaria de la Institución y contemplado como una facultad del Consejo Directivo de la UNIAJC, según lo establece el Estatuto General – Acuerdo 022 de 2007, artículo 19 literal e):

Artículo 19. Son funciones del Consejo Directivo:

(...)

- e) Designar al Rector de la Institución de una terna que le presente el Consejo Académico.

103.045-22

- 4.1.2 En ejercicio de esa función, el Consejo Directivo de la UNIAJC, profirió el Acuerdo No. 003 de febrero 16 de 2022, “*Por el cual se expide el Reglamento para la designación del Rector de la Institución Universitaria Antonio José Camacho – UNIAJC*”, en donde se encuentra reglado todo el proceso de designación y el reglamento de la Consulta Universitaria Interna, en todos los aspectos que ambos procesos requieren.
- 4.1.3 De igual forma, mediante *ACUERDO 004 2022 febrero 18 de 2022*, el Consejo Directivo expidió el Cronograma de la Convocatoria, teniendo como extremos de inicio y finalización el 27 de febrero y el 16 de mayo de 2022, respectivamente. En referido cronograma se dispuso las siguientes fechas para las etapas correspondientes a la consulta a la comunidad universitaria, la entrega de resultados y la conformación de la terna de candidatos por parte del Consejo Académico ante el Consejo Directivo:

CONSULTA A LA COMUNIDAD UNIVERSITARIA	Se realizará a través de consultas independientes a los profesores nombrados, ocasionales, hora catedra; a los estudiantes regulares; a los egresados y al personal administrativo de carrera	Viernes 22 de abril entre las 9 am y las 8 pm sábado 23 de abril de 2022 de 8 am y las 12 m
RESULTADOS	La Secretaría General informará al Consejo Académico los resultados de la Consulta Interna	Lunes 25 de abril de 2022
CONFORMACIÓN DE LISTA	El Consejo Académico conformará lista de tres candidatos a enviar al Consejo Directivo para la designación del Rector, en dicha lista obligatoriamente se deber incluir al postulante que obtenga la mayoría de los votos en la consulta.	Jueves 28 de abril de 2022

Acuerdo 004 de 2022 – Consejo Directivo UNIAJC

Link: <https://www.uniajc.edu.co/wp-content/uploads/2022/02/Acuerdo-No.-004-de-2022-Cronograma-Convocatoria-designacion-de-Rector-Revisado-MEN-1.pdf>

4.2 Seguimiento y control etapas proceso de designación.

4.2.1 Consulta a la comunidad universitaria.

Instalación y apertura de la jornada. Conforme al cronograma establecido en el Acuerdo 004 de 2022, el día viernes 22 de abril de 2022, se instalaron en la ciudad de Santiago de Cali, en las Sedes Norte y Sur de la UNIAJC, las diferentes mesas de votación para la consulta a la comunidad universitaria frente a los candidatos inscritos y habilitados a participar en el proceso de Designación del Rector de la Institución Universitaria para el periodo 2022-2026.

La Oficina de Control Interno verificó en cada sede, previo al inicio de la jornada, el número de mesas instaladas, la disposición de las urnas para el depósito de los votos, la cabina de votación, la entrega del material de votación a los jurados, como también de las listas de los estudiantes, docentes, egresados y/o funcionarios habilitados a votar en cada una de las mesas, y la instalación de las mesas de control y suministro de información dispuestas por la Secretaría General para cada sede.

103.045-22

Siendo las 9:00am del día en cita, se dio apertura en ambas sedes a las mesas de votación.

Presencia del Comité de Garantías y de Delegación del Ministerio de Educación Nacional. Durante los dos (2) días de la jornada de consulta, se contó con la presencia de los miembros del Comité de Garantías designado por el Consejo Directivo, quienes ejercieron una vigilancia permanente en ambas sedes al proceso de consulta, desde su inicio hasta su culminación. Adicionalmente, la Oficina de Control Interno verificó la participación de una Delegación por parte del Ministerio de Educación Nacional – Subdirección de Inspección y Vigilancia conformada por las funcionarias: *DIANA LUCÍA BARRIOS BARRETO*, *ANGELA MARÍA GIRALDO* y *NORA DUARTE VELASCO*, quienes actuaron como veedoras del proceso, y realizaron un acompañamiento a la jornada en ambas sedes de la Institución Universitaria en Cali.



Desarrollo de la jornada, participación y eventualidades. La jornada de consulta se desarrolló en completa normalidad durante los dos días de duración de la misma, sin presentarse ningún tipo de alteración en materia de seguridad, logística o garantías electorales.

La participación de la comunidad universitaria conformada por estudiantes, egresados, docentes y funcionarios, fue significativa:

- Estudiantes: Participó el 32.9% del censo habilitado.
- Docentes y funcionarios: Participó el 56% del censo habilitado.
- Egresados: Participó el 0.4% del censo habilitado.

La menor participación se evidencia en la población de egresados, lo que implica un reto institucional para futuros procesos de participación democrática, en incentivar el sentido de pertenencia de los egresados en

f

103.045-22

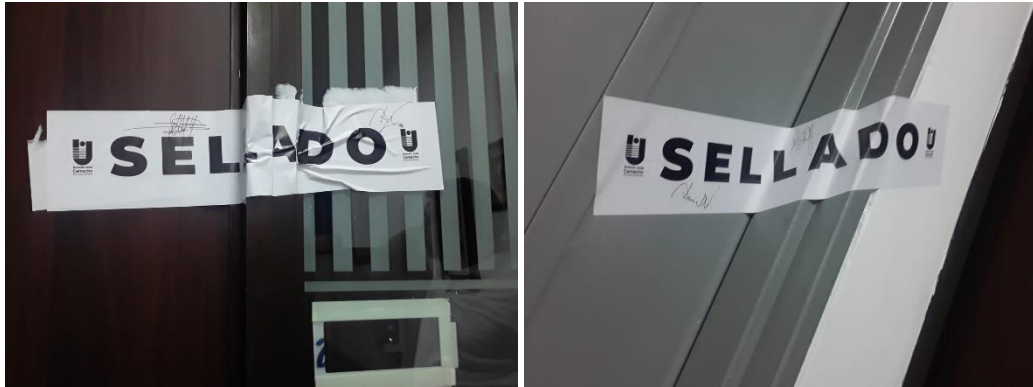
este tipo de procesos, como también en la organización de las jornadas, que permitan el uso de las nuevas tecnologías que permitan una mayor participación de la comunidad universitaria, diferente a la asistencia presencial.



En el desarrollo de la jornada, se presentaron algunos casos aislados de sufragantes cuyo nombre no aparecía en los registros de las listas manejadas por los jurados en las mesas de votación, situaciones que fueron resueltas en tiempo real a través de las mesas de control dispuestas en las sedes por parte de la Secretaría General, permitiendo así el ejercicio de votación de esos sufragantes.

La jornada del viernes 22 de abril, en atención a lo dispuesto por el Consejo Directivo de la UNIAJC, se finalizó a las 8:00pm en ambas sedes, norte y sur, momento en el cual se procedió por parte de los jurados de votación, en presencia de los testigos electorales de los candidatos, los delegados del Comité de Garantías, y del Ministerio de Educación Nacional, así como del Equipo de Control Interno, a sellar las urnas contentivas de los votos depositados durante el día, y a efectuar su traslado a las instalaciones de la Secretaría General, para su custodia hasta el día siguiente de la jornada de consulta. Entregadas las urnas, se procedió con el sellamiento de las puertas de acceso de la Secretaría General y el retiro de todo el personal de jurados.

103.045-22



El día sábado 23 de abril de 2022, estando presentes los coordinadores del proceso electoral de cada sede, los delegados del Comité de Garantías, del Ministerio de Educación y de la Oficina de Control Interno, se procedió por parte de la Secretaría General a romper los sellos de las puertas y a extraer las urnas selladas correspondientes a cada mesa, para ser entregadas a los jurados designados para ese día. A las 8:00a.m se dio apertura a la nueva jornada de consulta, sin que se presentara ninguna anomalía al respecto.

Cierre total de la jornada y escrutinios. Siendo las 12:00pm del sábado 23 de abril de 2022, se efectuó el cierre de las 24 mesas de votación dispuestas en las sedes norte y sur de la UNIAJC, y se procedió por parte de los jurados a realizar el escrutinio de los votos por cada una de las mesas. Para ese proceso se contó con la participación y veeduría permanente de los miembros del Comité de Garantías, de las delegadas del Ministerio de Educación Nacional, del equipo profesional de la Oficina de Control Interno y de los Testigos Electorales designados por los candidatos.

Finalizado el escrutinio de los votos por parte de los jurados, tanto de la sede sur como sede norte de la UNIAJC, se procedió por parte del Secretario General en compañía del Comité de Garantías y de la Jefe de la Oficina de Control Interno, a comunicar los resultados preliminares de la votación, a las personas presentes en la sede norte, los candidatos del proceso, la delegación del Ministerio de Educación Nacional y testigos electorales.

Posteriormente, reunido el Comité de Garantías y el Secretario General, procedieron a la consolidación de los resultados y el diligenciamiento del Acta de Conteo Total de Votos, teniendo los siguientes resultados:

OPCIÓN	No. DE VOTOS
Juan Carlos Cruz	182
Octavio Augusto Calvache	347
Hugo Alberto González	3287
Votos en blanco	427
Votos nulos	25
Votos no válidos	2

EVALUACIÓN INDEPENDIENTE CONTROL INTERNO

Proceso Designación de Rector 2022-2025

20/4/22

Nº DE ELECTORES: 26.017 TOTAL ESPRANGANTES: 4.269

Acta de Verificación de Conteo Final

	NORTE	SUR	TOTAL
Fran Carlos Grez A.	111	71	182
Dobroslav Augusto Cabeche S.	208	139	347
Rafa Alberto Sarmiento L.	2.011	1.276	3.287
Roberto del Solar	220	207	427
Roberto Salas	10	14	24
Roberto del Solar	1	1	2
TOTAL			4.269

FIRMA SECRETARIO GENERAL

SECRETARÍA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

Acta de conteo votos totales. Fuente propia.

Firmada el acta, el Secretario General procedió a guardar bajo su custodia, los sobres sellados con los votos y las respectivas actas de jurado, en atención al procedimiento establecido por el Consejo Directivo de la UNIAJC.

Así mismo el Comité de Garantías, emitió un acta en la que da cuenta de la normalidad y transparencia de la jornada:

Comité de Garantías del proceso de designación del Rector de la UNIAJC

ACTA DE CIERRE DE CONSULTA

El Comité de Garantías del proceso de designación del Rector de la Institución Universitaria Antonio José Camacho, deja constancia que se hizo presente en las jornadas de la consulta interna realizada los días 22 y 23 de abril en las sedes sur y norte de la UNIAJC, resaltando que todo el proceso se desarrolló con normalidad y sin novedades.

Dado en Santiago de Cali, a los veintitrés (23) días de abril de 2022.

Atentamente,

David Becerra
c.c. 1007044046

[Firma]
c.c. 94537562

[Firma]
c.c. 29704477

[Firma]
c.c. 16760703

103.045-22

Tabla de datos generales jornada de consulta.

Concepto	Cantidad
Estudiantes habilitados para votar	11571
Docentes de carrera habilitados para votar	22
Docentes ocasionales habilitados para votar	102
Docentes hora cátedra habilitados para votar	493
Egresados habilitados para votar	13706
Funcionarios habilitados para votar	123
Total censo electoral	26017
Total Sufragantes	4269

4.2.2 Resultados.

En atención al cronograma dispuesto en el *Acuerdo 004 de 2022*, la Secretaría General el lunes 25 de abril de 2022 procedió a comunicar los resultados de la Jornada de Consulta, al Consejo Académico de la UNIAJC.

Adicionalmente, y observando los principios de transparencia y publicidad de los actos de este proceso de Designación de Rector, la Secretaría General a través de la Oficina de Comunicaciones, en la misma fecha señala de forma precedente, publicó el comunicado oficial de los resultados, en la página web institucional.



101-106/22

Santiago de Cali, 25 de abril de 2022

**EL SUSCRITO SECRETARIO GENERAL Y SECRETARIO DEL CONSEJO DIRECTIVO
DE LA INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA ANTONIO JOSE CAMACHO**

En uso de las funciones conferidas en el párrafo 1º del artículo 14 en concordancia con el artículo 28 del Estatuto General de la Institución Universitaria Antonio José Camacho - UNIAJC, y dando cumplimiento a los artículos segundo y sexto del Acuerdo 004 de febrero 18 de 2022.

CERTIFICA QUE:

Los resultados de la consulta a la comunidad universitaria de la UNIAJC, en el marco del proceso de designación de rector para el periodo 2022 – 2026, son los siguientes:

NUMERO DE ELECTORES (Estudiantes, profesores, funcionarios y egresados): 26.017,
NUMERO DE SUFRAGANTES: 4.269,
NUMERO VOTOS EN BLANCO: 427,
NUMERO VOTOS NULOS: 24,
NUMERO VOTOS NO VALIDOS: 2,
NUMERO VOTOS OCTAVIO AUGUSTO CALVACHE SALAZAR: 347,
NUMERO VOTOS JUAN CARLOS CRUZ ARDILA: 182,
NUMERO VOTOS HUGO ALBERTO GONZALEZ LOPEZ: 3.287.

Dada en Santiago de Cali a los veinticinco (25) días del mes de abril 2022.


LUIS GUILLERMO BETANCOURT MARADIAGA
Secretario General

Resolución 0001 del 2022
Ej. 41 de marzo de 2022
Cali - Colombia

UNIAJC Norte - Av. 6N #28N-102
UNIAJC Sur - Km.7 vía Cali-Jamundí - Calle 25 #127-230

PBX: +57(2) 655 2628
www.uniajc.edu.co



Link: <https://www.uniajc.edu.co/resultados-consulta-rector/>

4.2.3 Conformación de lista.

El Consejo Académico de la UNIAJC, en sesión realizada el jueves 28 de abril de 2022, en contemplación a lo ordenado en el Cronograma del Proceso de Designación del Rector de la UNIAJC 2022-2026, y una vez conocido el resultado de la Consulta a la Comunidad Universitaria, procedió a conformar la terna a presentar ante el Consejo Directivo.

La Oficina de Control Interno, presenta la Resolución del Consejo Académico en la cual se consigna la conformación de la terna:

INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA ANTONIO JOSÉ CAMACHO

CONSEJO ACADEMICO

**RESOLUCION No. 05
(Abril 28 del 2022)**

"Por medio de la cual se conforma la lista que se enviara al Consejo Directivo para la Designación del Rector 2022-2028"

El Consejo Académico de la Institución Universitaria Antonio José Camacho en uso de sus atribuciones legales y en especial de las conferidas en el Artículo 28 del Estatuto General, y

CONSIDERANDO

Que la Institución Universitaria Antonio José Camacho es un establecimiento público de Educación Superior del orden Municipal, adscrito al Municipio de Santiago de Cali, creado por el acuerdo No. 29 del 21 de diciembre de 1993 y modificado por el acuerdo 0249 del 15 de diciembre de 2008, emitido por el Honorable Concejo Municipal de Santiago de Cali, como una unidad autónoma con régimen especial vinculado al Ministerio de Educación Nacional en lo que se refiere a las políticas y planeación del sector educativo.

Que la Institución Universitaria Antonio José Camacho es una entidad de carácter público, comprometida con la formación integral de excelencia en diferentes niveles y metodologías de la educación superior; contribuyendo de manera significativa al avance de la ciencia, la tecnología, la cultura, a la transformación socioeconómica y al desarrollo de la región y del país.

Que el artículo 67 de la Constitución Política de Colombia señala que la educación es un derecho de la persona y un servicio público que tiene una función social; con ella se busca el acceso al conocimiento, a la ciencia, a la técnica, y a los demás bienes y valores de la cultura.

Que el artículo 89 de la Constitución Política de Colombia establece la Autonomía Universitaria, con la cual se tiene el derecho de darse sus propios estatutos, designar sus autoridades académicas y administrativas.

Que el artículo 29 de la ley 30 de 1992, desarrolla la autonomía universitaria consagrada en la Constitución Política.

Que el artículo 3º de la ley 30 de 1992, de conformidad con la Constitución Política de Colombia, establece que el Estado es garante de la autonomía universitaria y vela por la calidad del servicio educativo a través del ejercicio de la suprema inspección y vigilancia de la Educación Superior.

Que el artículo 28 de la ley 30 de 1992, desarrolla la autonomía de las Instituciones Universitarias consagrada en la Constitución Política de Colombia.

INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA ANTONIO JOSÉ CAMACHO

CONSEJO ACADÉMICO

RESOLUCION No. 05
(Abril 28 del 2022)

"Por medio de la cual se conforma la lista que se enviara al Consejo Directivo para la Designación del Rector 2022-2026"

Que de conformidad al Acuerdo No. 22 del 2007, Artículo 19 literal e, en la forma en que fue modificado por el Art. 3 del Acuerdo 01 de 2018, es función del Consejo Directivo de la Institución Universitaria Antonio José Camacho nombrar o designar al Rector de lista enviada por el Consejo Académico.

Que el periodo para el actual Rector vence el día 15 de mayo de 2022, según Acuerdo No. 07 de abril veintisiete (27) de dos mil dieciocho (2018).

Que corresponde al Consejo Académico de la UNIAJC según lo dispuesto en los Acuerdos 003 y 004 de 2022 expedidos por el Consejo Directivo de la UNIAJC, elaborar la lista de tres candidatos a presentar al Consejo Directivo para la designación del Rector de la UNIAJC para el periodo 2022 – 2026.

Los candidatos que habilitados en el proceso de designación de rector de la UNIAJC para el periodo 2022 – 2026, son:

OCTAVIO AUGUSTO CALVACHE SALAZAR,
JUAN CARLOS CRUZ ARDILA,
HUGO ALBERTO GONZALEZ LOPEZ.

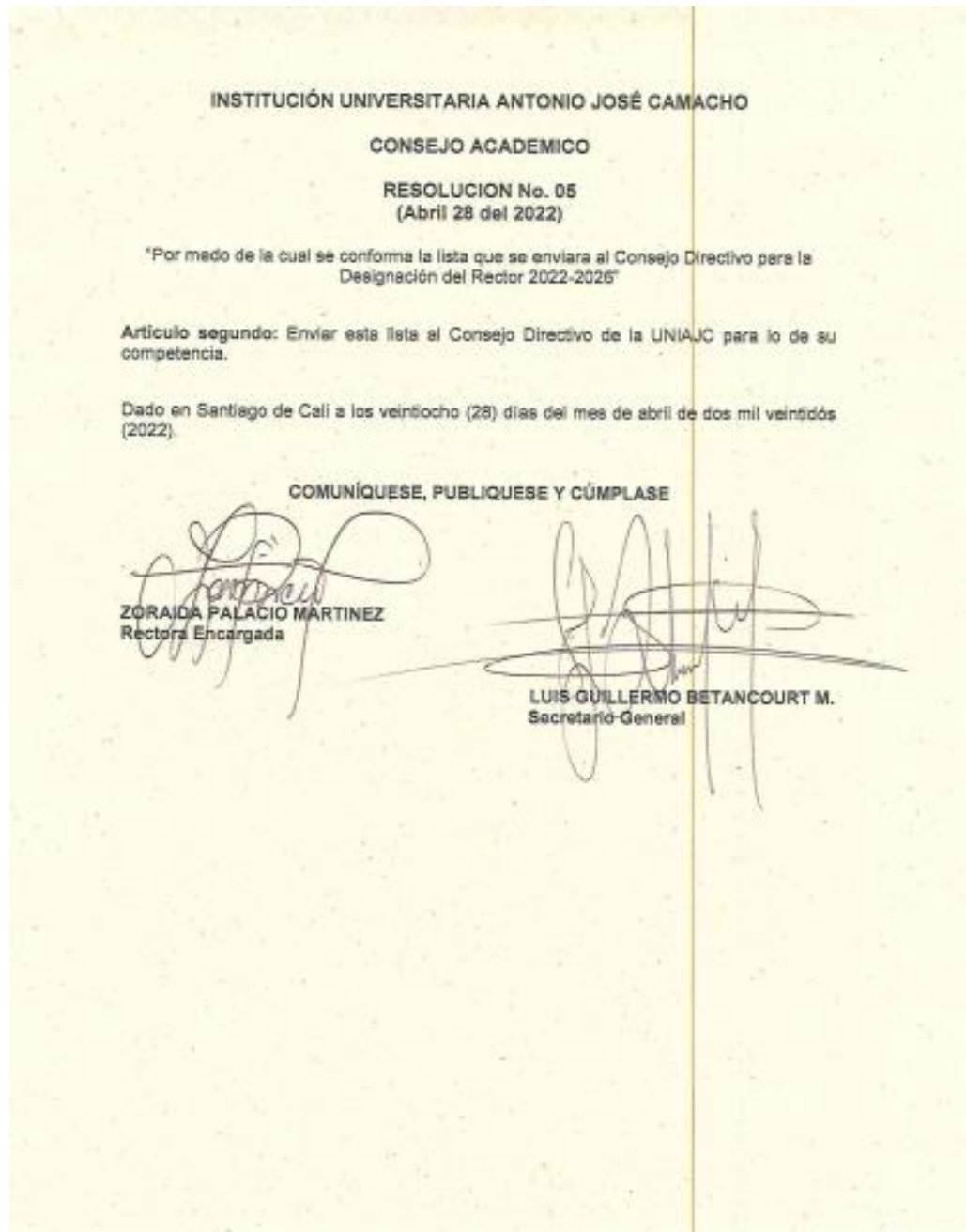
Los consejeros han decidido que la lista se conformara teniendo en cuenta el orden de votación obtenida por los candidatos en la consulta a la comunidad institucional, llevada a cabo los días 22 y 23 de abril de 2022.

En mérito de lo anterior

RESUELVE:

Artículo primero: Conformar la lista para el proceso Designación Rector UNIAJC 2022-2026, de la siguiente forma:

1. HUGO ALBERTO GONZALEZ LOPEZ.
2. OCTAVIO AUGUSTO CALVACHE SALAZAR
3. JUAN CARLOS CRUZ ARDILA



5. RECOMENDACIONES

La Oficina de Control Interno, no ha evidenciado ninguna anomalía o defecto en el desarrollo del proceso de Designación de Rector de la UNIAJC 2022-2026 desde su etapa de apertura de convocatoria hasta la actual conformación de la terna por parte del Consejo Académico para ser presentada ante el Consejo Directivo de la UNIAJC, por lo cual no genera en el presente informe observación alguna al respecto, e incentiva a los funcionarios directamente relacionados con el proceso al igual que a los miembros del Comité de Garantías, a continuar con el mismo grado de eficiencia, publicidad de los actos y transparencia en cada una de las etapas que siguen del proceso.

103.045-22

No obstante, es plausible que se destinen esfuerzos administrativos a la consolidación de un mecanismo Virtual o mediado por Tecnologías de la Información, aplicable a los diferentes procesos de consultas, elecciones y demás espacios de participación democrática, que constitucionalmente brinda la Institución Universitaria Antonio José Camacho a su comunidad académica y administrativa, a efectos de lograr una mayor participación de la población universitaria, que por diferentes circunstancias no accede a estos mecanismos de votación física. En esta misma línea, se exhorta a la Oficina de Egresados de la UNIAJC y la Dirección de Bienestar Universitario, a adelantar campañas con la comunidad de egresados, a fin de incrementar su participación en estos escenarios democráticos.

6. CONCLUSIONES

- Las etapas de Consulta a la comunidad universitaria, publicación de resultados y conformación de la terna, se han adelantado dentro del marco normativo institucional y acorde a las disposiciones estatutarias, en cumplimiento del cronograma del proceso, con el respeto pleno de los derechos de los candidatos, al igual que de los principios democráticos de participación de la comunidad universitaria integrada por estudiantes, egresados, docentes y funcionarios.
- Todas las actuaciones desarrolladas en estas etapas, como también los documentos de dominio público generados dentro de ellas, cuentan con la debida publicidad en la página web institucional.
- El Comité de Garantías del Proceso de Designación del Rector de la UNIAJC, se encuentra en pleno funcionamiento, como garante de la transparencia y legalidad del proceso y emitió en debida forma sus comunicaciones frente a la Consulta de la Comunidad Universitaria.
- La Secretaría General ha cumplido con los actos confiados a su responsabilidad, en los tiempos y formas establecidos por el Consejo Directivo para el proceso de Designación del Rector de la UNIAJC.
- La Oficina de Control Interno, en ejercicio de sus funciones de seguimiento y control, seguirá acompañando cada una de las etapas del proceso de Designación de Rector que actualmente se adelanta en la Institución Universitaria Antonio José Camacho, verificando el cumplimiento de las disposiciones reglamentarias internas y la legalidad y transparencia de las actuaciones.



LILIANA HERRERA BELALCÁZAR
Jefe Oficina de Control Interno
UNIAJC